

Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.3), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el 47 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2024, se ha resuelto: Delegar mis funciones, por ausencia, durante en el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2024 al 26 de noviembre de 2024, ambos días, inclusive, en la Primera Teniente de Alcalde de esta Entidad Local, D.ª MARÍA AZAHARA NÚÑEZ MESAS.

Cilleros, 21 de noviembre de 2024

Félix María Ezcay Iglesias

ALCALDE

